

*Disposiciones que dió el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General, para la celebracion de los regocijos públicos, por el enlace del REY NUESTRO SEÑOR con la Augusta Señora Princesa de las Dos Sicilias, DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON.*

### AVISOS DEL GOBIERNO.

Deseoso el Gobierno de que los fieles habitantes de esta Plaza y los de toda la Isla se entreguen desde luego á solemnizar con fiestas públicas, el Augusto enlace del REY Nuestro Sr. con la Serenisima Señora DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, Princesa de Napoles, cuyo Real Matrimonio ha sabido por cartas particulares se verificó con la solemnidad correspondiente á tan Altos y Poderosos Soberanos, y que SS. MM., los Reyes de Napoles y toda la Real Familia hicieron su Regia entrada en la Corte el dia 11 del proximo pasado Diciembre, en medio de los vivas y aplausos mas espresivos de aquel heroico y fidelisimo pueblo, y teniendo presente lo proxima que se halla la cuaresma, que debilitaria en parte el debido regocijo, ha dispuesto que las fiestas públicas con un motivo tan plausible, se celebren en esta Capital por seis dias consecutivos, empezando el 18 de este mes, en los términos que tienen acordados este Gobierno, el Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Intendente y las Corporaciones Eclesiasticas, Militares, Civiles y del Comercio, para lo cual y el orden en que han de ejecutarse las proyectadas por las referidas Corporaciones, se han nombrado Comisionados bajo la Direccion del Teniente Coronel Comandante de la Brigada de Artilleria D. Leon Acuña, cuyo detalle se dará oportunamente, sirviendo este aviso como anuncio del dia